

Protocolo de seguimiento particular de especies raras

1. Este seguimiento es únicamente **para especies de distribución muy restringida**, conocidas en muy pocos puntos de España y **cuya localización e identificación puede ser improbable en los muestreos anteriores**.
2. Se realizará un muestreo combinando **revisión de refugios**, conocidos por su ocupación en años anteriores (oquedades de árboles, cajas refugio), **uso de redes o grabadoras de ultrasonidos**.
3. Se prevé dedicar **50 jornadas** a estos muestreos.
4. Las especies que se consideran raras, ya que quedarán inframuestreadas con el diseño de los protocolos refugios, capturas y grabadoras, y es necesario realizar un esfuerzo de muestreo adicional, se recogen en la siguiente tabla, donde se especifica el **método de muestreo a utilizar** para cada una de ellas.

Tabla 1.- Métodos a utilizar para el muestreo de las especies raras.

Nombre científico	Grabadoras	Cajas refugio	Refugios	Trampeo
<i>Barbastella barbastellus guanchae</i>	X			X
<i>Myotis alcaethoe</i>				X
<i>Myotis bechsteinii</i>		X		X
<i>Myotis mystacinus</i>				X
<i>Pipistrellus nathusii</i>	X			X
<i>Nyctalus lasiopterus</i>		X		X
<i>Nyctalus noctula</i>		X		X
<i>Vespertilio murinus</i>				X
<i>Plecotus macrobullaris</i>			X	X
<i>Plecotus teneriffae</i>	X		X	X

5. **La realización de censos de especies raras se ha de acordar previamente con la coordinación del proyecto.**
6. Los resultados del censo **se transcribirán a la plantilla de datos Excel** facilitada por el proyecto, indicando en el campo de observaciones que ese censo corresponde al protocolo de especies raras (<https://secemu.org/protocolo-seguimiento-atlas-2023-2025/>), y se enviará a atlas_murcielagos@secemu.org.

Para cualquier duda, escribir a atlas_murcielagos@secemu.org